

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

Proceso solicitante:	Gerencia de Proyectos-Vicepresidencia de Operaciones
Vigencia:	2022
Fecha:	29/08/2022

A continuación, presentamos el estudio previo para satisfacer la necesidad de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) relacionada con la Adquisición de equipos de medición según las especificaciones del contrato interadministrativo No. 19001602H3 de 2019.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A.S. (SPN) suscribió el contrato interadministrativo No. 19001602 H3 del 2019 con la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), con el objeto de "Contratar los servicios para la modernización del archivo de gestión documental de la Aerocivil, Adecuándolo a la normatividad vigente".

Dentro de las obligaciones del contrato mencionado, se estableció en la cláusula novena, obligación general No. 1, se obliga al cumplimiento general del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y la oferta general y económica, así: "Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad". En la propuesta comercial aprobada por el cliente para los servicios de la vigencia 2022, se determina el suministro de equipos de medición en el marco del contrato interadministrativo No. 19001602 H3 del 2019.

Por lo anterior y para dar cumplimiento al objeto contractual, Servicios Postales Nacionales S.A.S., requiere de la compra de los equipos solicitados en el numeral tres del presente anexo.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A.S., es una sociedad pública con el carácter de anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa, pero permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado, para lo cual, la sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

La necesidad por realizar nuevos negocios y por mantener la competitividad con empresas del sector privado, ha llevado a que Servicios Postales Nacionales S.A.S. aumente su línea de servicios, ofreciendo soluciones dirigidas a satisfacer las necesidades y las expectativas de los clientes, siendo la Gestión Documental parte de ellas. Esta práctica está dirigida a administrar el flujo de documentos en una organización, pública o privada, permitiendo la recuperación de la información desde el documento, su envío, su transporte, su eliminación y su archivo, asegurando su conservación, es decir, administrando el ciclo vital del documento.

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

Por lo anterior, teniendo en cuenta que Servicios Postales Nacionales S.A.S. suscribió el Contrato Interadministrativo N°19001602 H3 de 2019 que tiene por objeto: "Prestar el servicio integral de ejecución de actividades del proceso de gestión documental de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil de Colombia.", del cual, se desprenden una serie de obligaciones contractuales directamente relacionadas con el servicio, dentro de las cuales se contempla la adquisición de equipos de medición, en el marco del Sistema Integrado de Conservación.

Desde el área de Gestión Documental se realizó la solicitud de cotización no formal al aliado EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S. de la bolsa de aliados No. 2 de 2022, mediante correo electrónico leidy.velasco@4-72.com.co, el día 15 de junio de 2022, donde el aliado no cotizó la totalidad de los equipos requeridos, lo que no daría cumplimiento a las necesidades comerciales, toda vez que es único aliado de la línea de negocio Gestión de la Información .

Así las cosas, se realizó el estudio de mercado para adelantar la contratación en modalidad de contratación directa, atendiendo el cumplimiento de las obligaciones comerciales y de los principios de imparcialidad, transparencia, selección objetiva e idoneidad, situación por la cual, se rige por la materialización de la función administrativa, la gestión fiscal y los principios constitucionales y legales propios de la contratación estatal.

Este proceso está contemplado en el plan anual de adquisición vigencia 2022.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

La adquisición se realizará atendiendo las necesidades de Servicios Postales Nacionales S.A.S. (SPN) para dar cumplimiento al contrato vigente con la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), de acuerdo con las especificaciones técnicas de los equipos solicitados:

3.1 Termohigrómetro Datalogger

El oferente entregará seis (6) termohigrómetros Datalogger con las características descritas a continuación:

Sistema de medición digital de rangos de humedad relativa y temperatura con el fin de identificar los niveles existentes y compararlos con los estándares requeridos en los depósitos de archivos documentales.

Características y especificaciones

1. Equipo de medición de humedad y temperatura, con indicador de fecha (dd/mm/aa/).
2. Programable para seleccionar la frecuencia de muestreo de datos y alarmas audibles y visuales.
3. Capacidad de 16,000 lecturas y software en CD, adaptador Ac y cable USB para descargar datos.

Equipamiento:

1. Estructura protectora con sistema de agarre para fijación con guaya o candado.
2. Cable USB para descargar datos
3. CD con el software de programación
4. Interfaz: Ranura tarjeta USB para descargar datos

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

5. Manual de uso en español

El servicio incluye una calibración acreditada ONAC para seis (6) Termohigrómetros (3 puntos en humedad y 3 puntos en temperatura)

3.2 Deshumificador

El oferente entregará tres (3) deshumificadores con las características descritas a continuación:

Equipo portátil para disminuir y controlar los niveles de humedad relativa de los ambientes de los depósitos de archivos documentales.

Características y especificaciones

1. Equipo portátil deshumificador de humedad con los siguientes requerimientos:
2. Capacidad de eliminar humedad en un área de: 250 m² a 400m²
3. Capacidad de eliminar humedad hasta 50 pintas de humedad
4. Capacidad de registrar lecturas de humedad en un rango regulable de 35 a 80% de humedad relativa.

3.3 Luxómetro

El oferente entregará un (1) luxómetro con las características descritas a continuación:
 Sistema digital de medición de luz visible e identificar los rangos permitidos en los archivos documentales.

Características y requerimientos técnicos:

1. Alineamiento automático.
2. Pantalla grande con retroiluminación.
3. 21000 lecturas Memoria interna (función de registro de datos).
4. Función de retención de datos, alta precisión.
5. Función Min / Max / Avg.
6. Interfaz de PC Visualización de la hora y fecha.
7. Función de apagado automático (desactivación durante la grabación) Configuración de Alarma Alta / Baja.
8. Control ajustable por encima / por debajo de la interfaz de la computadora.
9. Visualización gráfica de barras. Alerta de batería baja
10. Montaje en trípode (trípode no incluido).

Especificaciones

Norma Aplicada: Norma CIE y CNS 5119-1988.

Compatibilidad de Windows: Windows 10, 8, 7, Vista y XP (No corra en Mac OS).

Gama de la medida: 0 ~ 200.000 Lux (0.1 ~ 18.581 Fc) conmutable.

Precisión: ± 4% (0 ~ 10.000 Lux); ± 10% ± 5% rdg (superior a 10.000 lux).

Tiempo de muestreo: 0,5 segundos.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

Gráfico de barras de analogía: 0 ~ 2000 (x 10 o x 100).

Equipamento

1. 1 x Digital Lux Medidor.
2. 1 x sensor de luz.
3. 1 x Manual del usuario en Ingles.
4. 1 x cable USB. 1 x Cable AC / DC.
5. 1 x Software de CD.
6. 4 x pila de tamaño AA.
7. Estuche de transporte

3.4 Aspiradora de filtro de agua

El oferente entregará cuatro (4) aspiradoras de filtro de agua con las características descritas a continuación:

Hidro-aspiradoras con sistema de filtro de agua para atrapar polvo, contaminantes, bacterias, ácaros, esporas y otros, que se encuentran en el ambiente, adicionalmente, funciona como purificador de aire. Cuenta con un motor potente, tecnología que no genera material particulado contaminante para el medio ambiente, sistema silencioso y autoventilable que permite su funcionamiento por largas horas de trabajo sin ningún riesgo de calentamiento. Garantiza una máxima filtración y permite limpiar minuciosamente toda clase de superficie y extraer material particulado de lugares difíciles.

Características:

1. Hidrofiltro
2. Motor Universal tipo By Pass ¾ H.P.
3. Frecuencia: 50/60 Hz
4. Amperes de consumo máximo: 7,5 A
5. Máximo consumo de Wats: 800W
6. Velocidad de Motor: 16,000 RPM
7. Vacío a nivel del mar: 60 pulgadas de columna de agua
8. Flujo de aire: 90 pies/min.
9. Aislamiento doble
10. Nivel de ruido: 81/82 Db 1,0 Mts Distancia
11. Depósito de agua de 3 litros
12. Accesorios: Esquinero, Esquinero largo flexible, plumero, textilero, cepillo para aspirar agua, aspersor, micro accesorio para computador, cepillo escoba para pisos y paredes, Bolsa para limpieza al vacío.

3.5 Nebulizador

El oferente entregará dos (2) nebulizadores, necesarios para el saneamiento ambiental con las características descritas a continuación:

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

1. Capacidad: 4 Litros (1 galón)
2. Tamaño de partícula: 30 Micrones VMD
3. Rata de descargue: 0-300 ML/Min., no ajustable 1boquilla
4. Fluido: cualquier líquido ligero basado en agua.
5. Motor: 1 HP, 120 VAC 50/60 Hz, 7 Amp.
6. Material de construcción: Aluminio, vinilo, Bronce
7. Garantía de fabricación
8. Manual de uso

Equipamiento:

Tanque, conexión eléctrica y boquilla.

Notas:

- El servicio de suministro de quipos debe contar con garantía de 30 días calendario a partir de la finalización del servicio.
- El servicio de calibración, verificación y ensayo.

3.6 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Estos equipos tienen los siguientes códigos de las Naciones Unidas:

		CODIGO NACIONES UNIDAS
EQUIPO #1	TERMOHIGROMETRO	41112114
EQUIPO #2	DESHUMIDIFICADOR	40101902
EQUIPO #3	LUXÓMETRO	41115309
EQUIPO #4	ASPIRADOR DE FILTRO DE AGUA	47121604
EQUIPO #5	NEBULIZADOR	42271802

3.7 Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Deberá garantizar la integridad física y/o seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas establecidas en este documento.
- El contratista debe entregar a sus trabajadores los EPP apropiados a las labores contratadas.

 <p>Correo y mucho más</p>	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	<p>PR-CT-001-FR-002</p> <hr/> <p>VERSIÓN: 04</p>
---	---	--

- El Contratista debe reportar inmediatamente al área SST de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. los accidentes e incidente generados durante el periodo de vigencia del contrato.
- El contratista y/o subcontratista deberá entregar al Supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo las planillas de pago correspondientes a ARL, EPS y AFP vigentes. Esta se deberá presentar con mínimo un día hábil antes de ejecutar la actividad.

Nota: La planilla deberá ser pagada directamente por el titular del contrato y no por terceros.

- El Contratista deberá atender las revisiones internas realizadas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. y la disponibilidad de personal y recursos para el desarrollo de esta, el representante legal del Contratista debe participar en las reuniones de apertura y cierre del proceso de revisión interna en caso de ser citado.

Nota: Si el Contratista subcontrata todo o parte del trabajo contratado, los requerimientos de este documento se aplicarían también a los subcontratistas.

- Acatar las modificaciones o sugerencias de seguridad dadas por el Supervisor, líder de proceso contratación y/o Líder SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el personal contratista, subcontratistas y para los colaboradores de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Adquisición de equipos de medición según las especificaciones del contrato interadministrativo No. 19001602H3 de 2019.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Para el presente no se hace necesario su diligenciamiento toda vez que por su naturaleza y servicios a contratar no requiere autorizaciones, permisos y licenciamientos.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A y debe tramitarse bajo la Modalidad de Contratación Directa, como quiera que la necesidad que sustenta la presente contratación, se adecua a la causal regulada en el Capítulo II MODALIDADES DE SELECCIÓN- Por efecto de la cuantía: Los procesos contractuales cuyo monto sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Tipología del contrato: corresponde a un Contrato de Suministro

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso corresponde al valor de hasta **OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$80.908.100)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, y demás impuestos a los que haya lugar.

El valor del contrato será la oferta final presentada

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

8.1. REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

8.1.1. JURIDICOS

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente no mayor a sesenta (60) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso.
- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de esta.
- g) Certificación de Parafiscales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (06) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta. El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

Nota: El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A.S., a revisar la información pertinente de las personas

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.
- En caso se unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.2. FINANCIEROS

Teniendo en cuenta el valor del proceso y la modalidad de contratación, no se hace necesario establecer indicadores financieros habilitantes.

8.1.3. TECNICOS

- a. El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento tal como lo establece el numeral 2 de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento del presente documento, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.
- b. El proponente deberá presentar la ficha técnica de los equipos.
- b. Experiencia: El proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos, ejecutados y/o liquidados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto guarde relación con el suministro de equipos de medición y control, y que el valor de las mismas, sumadas o en un, sea de mínimo del 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual; este valor podrá acreditarse con una certificación o la suma de las presentadas.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

Las certificaciones y/o documentación del contrato anexado deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrolló o ejecutó el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: Debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.
- Lugar o lugares de ejecución (en caso de que la naturaleza del contrato lo requiera)
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.
- Plazo de ejecución.

Nota: Para los contratos liquidados se podrá aportar el acta de liquidación y el mismo será un documento válido siempre y cuando se pueda constatar la información que se solicita para las certificaciones del presente numeral.

8.1.4. REQUISITOS SST (VERIFICACIÓN HABILITANTE)

- Establecer e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus empleados. El SG-SST debe cumplir lo que indica la Decreto 1072 de 2015 en su Capítulo VI y la Resolución 0312 de 2019.
- Presentar el certificado de la evaluación actualizada de los estándares mínimos SST según la resolución 0312 del 2019 acreditada o certificada por la ARL teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Calificación entre 60 y 85% con plan de mejoramiento.
 - calificación >85% no requiere plan de mejora.
- Los interesados en participar deben suministrar los datos de contacto de la persona encargada del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo siguiente:
 - Nombre de encargado seguridad y salud en el trabajo (SST)
 - Documento de identificación
 - Licencia de seguridad y salud en el trabajo (SST) y/o Curso de 50 horas del SG-SST

NOTA: Lo anterior será verificado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

8.2. CRITERIO DE SELECCIÓN PONDERABLE

Se otorgará puntaje a la oferta que acredite el cumplimiento a cabalidad de los anteriores requisitos habilitantes.

8.2.1. ECONÓMICO

Se adjudicará el contrato a la oferta económicamente más favorable de las presentadas contemplando como requisito el menor valor total presentado sin sobrepasar el presupuesto oficial del presente proceso, y se conformará la lista de elegibles en orden descendente, siendo la oferta de menor valor la primera en la lista de elegibles.

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el OFERENTE no lo incluye, la entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE con la sola presentación de la cotización.

Son a cargo del cotizante y eventual colaborador o aliado seleccionado, el pago de los derechos, impuestos, tasas, y otros conceptos que genere el contrato.

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL COLABORADOR O ALIADO va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del COLABORADOR Y/O ALIADO que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegará a suscribirse.

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de cien (100) puntos, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \text{MVP} * 100 / \text{VPE}$$

Donde:

MVP = MENOR VALOR PRESENTADO

VPE = VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA

Nota 1: Presentar diligenciado el Anexo No. 1 propuesta económica, al momento de realizar la presentación el proponente no puede superar el presupuesto oficial.

Nota 2: Se registrará el puntaje, con hasta cuatro (4) decimales.

8.2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total entre todas las propuestas y éste fuere el mayor de la evaluación final, siempre y cuando se cumplan las condiciones antes

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

previstas, se resolverá el empate de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

A continuación encontrarán una tabla en la cual en la columna de la izquierda se relacionan los factores de desempate en el mismo orden y literalidad del Art. 35 de la ley 2069 de 2020 y en la columna derecha, se establece el medio probatorio para acreditar la circunstancia correspondiente con la presentación de la oferta, en algunos casos por existir tarifa legal y en otros como línea sugerida en desarrollo de la discrecionalidad que le asiste a la entidad contratante para estructurar los pliegos de condiciones o documento equivalente, bajo la aplicación de los principio generales del Derecho, los de la Función Pública y la Contratación Estatal.

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
<p>1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO O SU EQUIVALENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> . BIENES. Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece. . SERVICIOS Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
<p>2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> . MUJER CABEZA DE FAMILIA. Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993). . MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada).



Correo y mucho más

**ESTUDIO PREVIO PARA
CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

	SOLICITUD EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO O SU EQUIVALENTE.
	<p>PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda.</p> <p>PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Víctima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición de otras figuras asociativas (Número de asociados – Número de afiliados).</p> <p>2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.</p> <p>Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se mide de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se mide a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según sus estatutos)</p>
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <p>. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total</p>

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

<p>que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección</p> <p>Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <p>1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión.</p> <p>2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.</p>



Correo y mucho más

**ESTUDIO PREVIO PARA
CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.</p>	<p>SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN.</p> <p>Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.)</p> <p>SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <p>1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.</p> <p>2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.</p>
<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN.</p> <p>Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización ARN- que los reconoce como tales.</p> <p>SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <p>A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.</p> <p>1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición de otras figuras asociativas (Número de asociados - Número de afiliados).</p>

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

	<p>2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.</p> <p>NOTA: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se mide de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se mide a partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según sus estatutos)</p>
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>Acreditar de acuerdo con la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.</p>
<p>8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES</p> <p>En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-</p>

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

	<p>siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES</p> <p>MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.</p>
<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES</p> <p>En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido</p> <p>de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.</p>
<p>10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE</p> <p>Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda.</p> <p>Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que, del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El método será mediante balota al azar. Para este caso, en audiencia pública de adjudicación, se incluirán en una bolsa que no permita ver el interior, un número equivalente a los proponentes que están incursos en empate. Las balotas serán de un mismo color a excepción de una balota que será de color diferente. El orden para sacar la balota respectiva será el mismo orden de radicación de ofertas. Quien saque la balota de diferente color será el ganador.

8.2.3. CONSOLIDADO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS. CRITERIO DE EVALUACIÓN	CONCEPTO / PUNTAJE
Jurídico	Cumple / NO Cumple
Financiero	Cumple / NO Cumple
Técnico	Cumple / NO Cumple

CRITERIO	CONCEPTO/PUNTAJE
Económico	Puntaje (90) – Menor valor total
AIN	Puntaje (10)

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	Nº	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTRL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTRL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	



Correo y mucho más

**ESTUDIO PREVIO PARA
CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta	X			* Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores	X		* Iniciar proceso litigioso	X		
	2	Declaratoria Desierta del proceso	X			* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)	X		* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X		
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo		X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X	X
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento o * Solicitud de pólizas de garantías		X	* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados		X	X
JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/c onsulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros		X	* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X	

FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X		*Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar el contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/c onsulta de listas restrictivas.	X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. *Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.	X	X		
	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X	* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)		X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X	X		
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X	* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)		X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
ECONÓMICOS												



**ESTUDIO PREVIO PARA
CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.	X		* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos).	X		* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato.	X			
	10	Afectación de la información de los documentos y/o archivos por la inadecuada aplicación de los químicos en el proceso del servicios del saneamiento ambiental.	X		* Uso adecuado de los productos. * Que en proveedor suministre los productos requeridos por el cliente.	X		* Afectar las pólizas de garantías otorgadas.	X	X	X	
	11	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos		X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.		X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X	
FUERZA MAYOR	12	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X		* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos).		X	* Suspensión, terminación o cesión del contrato.	X	X	X	

		MEDICION ANTES DE CTROL	CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	OBSERVACIONES
--	--	-------------------------	----------------------	---------------------------	--------------------------	------------------------	---------------



**ESTUDIO PREVIO PARA
CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

CLASE DE RIESGO	Nº	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA
						términos de invitación como causal de rechazo							
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X			<ul style="list-style-type: none"> * Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías 		X		<ul style="list-style-type: none"> * Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados 	X	X	X
JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		<ul style="list-style-type: none"> * Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basada en fuentes confiables de proveedores/consulta a de listas restrictivas. * Indicadores Financieros 		X		<ul style="list-style-type: none"> * Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. 		X	
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			<ul style="list-style-type: none"> * Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basada en fuentes confiables de proveedores/consulta a de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector. 		X		<ul style="list-style-type: none"> * Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad. 	X	X	
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X		<ul style="list-style-type: none"> * Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.) 			X	<ul style="list-style-type: none"> * Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad 	X		
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genera una mayor carga impositiva		X		<ul style="list-style-type: none"> * Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.) 			X	<ul style="list-style-type: none"> * Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad 	X		

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA		PR-CT-001-FR-002
			VERSIÓN: 04

TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.	X	* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las	X	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.	X	Responsabilidad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo
----------	---	--	---	--	---	---	---	--

CLASE DE RIESGO	N.º	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
						garantías propias del bien o servicio adquirido.								
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos			X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.			X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X	
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.			X	* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X	

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Servicios Postales Nacionales S.A.S solicitó mediante correo electrónico una cotización informal a los siguientes proveedores:

- AMBICOL SERVICES S.A.S.
- INGENIERIA Y SERICIOS
- ALIANZA SANITIZAR S.A.S.

Se recibió la propuesta de AMBICOL SERVICES S.A.S por el valor de \$ 80.908.100, INGENIERIA Y SERVICIOS por el valor de \$ 97.544.300 y ALIANZA SANITIZAR S.A.S. por el valor de \$ 90.683.712, de acuerdo con la modalidad de contratación anteriormente justificada, el presupuesto asignado para la presente contratación es de **OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$80.908.100)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, y demás impuestos a los que haya lugar.

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

 Correo y mucho más	ESTUDIO DE MERCADO / SOPORTE ECONÓMICO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN							
<p>Objeto: Dar cumplimiento al contrato interadministrativo 19001602 H3 del 2019 suscrito entre Servicios Postales Nacionales y Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) en el suministro de equipos de medición.</p>								
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	AMBICOL SERVICES S.A.S.		INGENIERIA Y SERVICIOS		ALIANZA SANITIZAR S.A.S.	
			Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
TERMOHIGROMETRO DATALOGGER	Unidad	6	\$ 1.980.000	\$ 11.880.000	\$ 2.490.000	\$ 14.940.000	\$ 2.325.000	\$ 13.950.000
DESHUMIDIFICADOR	Unidad	3	\$ 3.150.000	\$ 9.450.000	\$ 4.520.000	\$ 13.560.000	\$ 3.892.000	\$ 11.676.000
LUXÓMETRO	Unidad	1	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000	\$ 1.890.000	\$ 1.890.000
HIDROASPIRADORA DE FILTRO DE AGUA	Unidad	4	\$ 7.960.000	\$ 31.840.000	\$ 9.500.000	\$ 38.000.000	\$ 8.960.200	\$ 35.840.800
NEBULIZADOR	Unidad	2	\$ 4.189.200	\$ 8.378.400	\$ 3.980.000	\$ 7.960.000	\$ 4.120.000	\$ 8.240.000
CALIBRACIÓN DE EQUIPOS (termohigrometros dataloggers de humedad y temperatura)	Unidad	6	\$ 798.600	\$ 4.791.600	\$ 935.000	\$ 5.610.000	\$ 768.000	\$ 4.608.000
SUBTOTAL			\$	67.990.000	\$	81.970.000	\$	76.204.800
			IVA	\$ 12.918.100	\$	15.574.300	\$	14.478.912
TOTAL			\$	80.908.100	\$	97.544.300	\$	90.683.712
<p>Se solicitó mediante correo electrónico cotizaciones, de los cuales se recibió respuesta de AMBICOL SERVICES S.A.S., INGENIERIA Y SERVICIOS y ALIANZA SANITIZAR S.A.S.</p> <p>Así las cosas para llevar a cabo la contratación el suministro de equipos de medición requeridos para el cliente Aeronautica Civil, el método seleccionado para establecer el monto de la contratación es el menor valor, por lo tanto se solicitó un Certificado de Disponibilidad por la suma de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$80.908.100) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, y demás impuestos a los que haya lugar.</p>								

13. GARANTÍAS

El oferente deberá expedir durante los cinco días siguiente a la firma del contrato y/o carta de aceptación póliza única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación bajo las siguientes condiciones:

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

GARANTÍAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

AMPARO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	(X) PARA SELECCIONAR
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.	X
GARANTÍA DE CALIDAD BIENES Y/O SERVICIOS	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.	X
PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato.	
SERIEDAD DE LA OFERTA	Se establece una garantía de seriedad equivalente al veinte por diez (10%) del presupuesto oficial	noventa(90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Se establece una garantía de seriedad equivalente al veinte por veinte (20%) del contrato	término de ejecución de este y cinco (5) años más contados a partir de la suscripción del contrato.	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y PAGO ANTICIPADO	Se establece una garantía de seriedad equivalente al cien (100%) del valor del anticipo	término de ejecución de este y seis meses más contados a partir de la suscripción del contrato.	

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A.S. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA EMPRESA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

EL CONTRATISTA se obliga a pagar a **LA ENTIDAD** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. No obstante la **EMPRESA** se reserva el derecho de reclamar los perjuicios que superan dicho porcentaje. **PARÁGRAFO.** - El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de **LA ENTIDAD** y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si los hubiere, o de las garantías exigidas.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Líder Nivel 1 Gestión Documental del área de Gerencia de Proyectos y Vicepresidencia de Operaciones y/o quien el ordenador del gasto designe, de conformidad con el manual de supervisión e interventoría de la empresa.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60937 del 16 de agosto de 2022 por el valor de **OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$80.908.100)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, y demás impuestos a los que haya lugar.

16. FORMA DE PAGO

Se efectuará un único pago vencido de conformidad con el Suministro de equipos de control ambiental, limpieza y saneamiento para los depósitos de archivo y bodega de archivo para la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil de Colombia acorde al contrato interadministrativo 19001602 H3 de 2019, efectivamente prestado, suministrado y debidamente aprobado por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO – Dicho pago será efectuado a los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que **EL CONTRATISTA** cumplió a satisfacción de la **ENTIDAD**, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que **EL CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de pago de parafiscales d) Certificación bancaria no mayor a 90 días. e) Informe de Supervisión. f) Certificación y Control de Ejecución Presupuestal.

PARÁGRAFO SEGUNDO – **EL CONTRATISTA** no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

17.1 OBLIGACIONES DEL COLABORADOR Y/O ALIADO

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL COLABORADOR Y/O ALIADO se compromete, en ejecución del contrato y en cumplimiento de su objeto y obligaciones, a cumplir las siguientes obligaciones y requerimientos técnicos en las condiciones más favorables para LA ENTIDAD:

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad de los bienes entregados.
2. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
3. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad.
4. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
6. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
7. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
8. Radicar oportunamente la factura ante 4-72 junto con los soportes exigidos, en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, asumiendo las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
10. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

17.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COLABORADOR Y/O ALIADO

1. Cumplir cada una de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento relacionadas a continuación:

- **Termohigrómetro Datalogger**

El contratista entregará seis (6) termohigrómetros Datalogger con las características descritas a continuación:

Sistema de medición digital de rangos de humedad relativa y temperatura con el fin de identificar los niveles existentes y compararlos con los estándares requeridos en los depósitos de archivos documentales.

Características y especificaciones

1. Equipo de medición de humedad y temperatura, con indicador de fecha (dd/mm/aa/).
2. Programable para seleccionar la frecuencia de muestreo de datos y alarmas audibles y visuales.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

3. Capacidad de 16,000 lecturas y software en CD, adaptador Ac y cable USB para descargar datos.

Equipamiento:

1. Estructura protectora con sistema de agarre para fijación con guaya o candado.
2. Cable USB para descargar datos
3. CD con el software de programación
4. Interfaz: Ranura tarjeta USB para descargar datos
5. Manual de uso en español

El servicio incluye una calibración acreditada ONAC para seis (6) Termohigrómetros (3 puntos en humedad y 3 puntos en temperatura)

- **Deshumificador**

El contratista entregará tres (3) deshumificadores con las características descritas a continuación:

Equipo portátil para disminuir y controlar los niveles de humedad relativa de los ambientes de los depósitos de archivos documentales.

Características y especificaciones

1. Equipo portátil deshumificador de humedad con los siguientes requerimientos:
2. Capacidad de eliminar humedad en un área de: 250 m2a 400m2
3. Capacidad de eliminar humedad hasta 50 pintas de humedad
4. Capacidad de registrar lecturas de humedad en un rango regulable de 35 a 80% de humedad relativa.

- **Luxómetro**

El contratista entregará un (1) luxómetro con las características descritas a continuación:
Sistema digital de medición de luz visible e identificar los rangos permitidos en los archivos documentales.

Características y requerimientos técnicos:

1. Alineamiento automático.
2. Pantalla grande con retroiluminación.
3. 21000 lecturas Memoria interna (función de registro de datos).
4. Función de retención de datos, alta precisión.
5. Función Min / Max / Avg.
6. Interfaz de PC Visualización de la hora y fecha.

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

7. Función de apagado automático (desactivación durante la grabación) Configuración de Alarma Alta / Baja.
8. Control ajustable por encima / por debajo de la interfaz de la computadora.
9. Visualización gráfica de barras. Alerta de batería baja
10. Montaje en trípode (trípode no incluido).

Especificaciones

Norma Aplicada: Norma CIE y CNS 5119-1988.
 Compatibilidad de Windows: Windows 10, 8, 7, Vista y XP (No corra en Mac OS).
 Gama de la medida: 0 ~ 200.000 Lux (0.1 ~ 18.581 Fc) conmutable.
 Precisión: ± 4% (0 ~ 10.000 Lux); ± 10% ± 5% rdg (superior a 10.000 lux).
 Tiempo de muestreo: 0,5 segundos.
 Gráfico de barras de analogía: 0 ~ 2000 (x 10 o x 100).

Equipamento

1. 1 x Digital Lux Medidor.
2. 1 x sensor de luz.
3. 1 x Manual del usuario en Ingles.
4. 1 x cable USB. 1 x Cable AC / DC.
5. 1 x Software de CD.
6. 4 x pila de tamaño AA.
7. Estuche de transporte

- **Aspiradora de filtro de agua**

El contratista entregará cuatro (4) aspiradoras de filtro de agua con las características descritas a continuación:

Hidro-aspiradoras con sistema de filtro de agua para atrapar polvo, contaminantes, bacterias, ácaros, esporas y otros, que se encuentran en el ambiente, adicionalmente, funciona como purificador de aire. Cuenta con un motor potente, tecnología que no genera material particulado contaminante para el medio ambiente, sistema silencioso y autoventilable que permite su funcionamiento por largas horas de trabajo sin ningún riesgo de calentamiento. Garantiza una máxima filtración y permite limpiar minuciosamente toda clase de superficie y extraer material particulado de lugares difíciles.

Características:

1. Hidrofiltro
2. Motor Universal tipo By Pass $\frac{3}{4}$ H.P.
3. Frecuencia: 50/60 Hz
4. Amperes de consumo máximo: 7,5 A
5. Máximo consumo de Wats: 800W

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

6. Velocidad de Motor: 16,000 RPM
7. Vacío a nivel del mar: 60 pulgadas de columna de agua
8. Flujo de aire: 90 pies/min.
9. Aislamiento doble
10. Nivel de ruido: 81/82 Db 1,0 Mts Distancia
11. Depósito de agua de 3 litros
12. Accesorios: Esquinero, Esquinero largo flexible, plumero, textilero, cepillo para aspirar agua, aspersor, micro accesorio para computador, cepillo escoba para pisos y paredes, Bolsa para limpieza al vacío.

- **Nebulizador**

El contratista entregará dos (2) nebulizadores, necesarios para el saneamiento ambiental con las características descritas a continuación:

1. Capacidad: 4 Litros (1 galón)
2. Tamaño de partícula: 30 Micrones VMD
3. Rata de descarga: 0-300 ML/Min., no ajustable 1boquilla
4. Fluido: cualquier liquido ligero basado en agua.
5. Motor: 1 HP, 120 VAC 50/60 Hz, 7 Amp.
6. Material de construcción: Aluminio, vinilo, Bronce
7. Garantía de fabricación
8. Manual de uso

Equipamiento:

Tanque, conexión eléctrica y boquilla.

Notas:

- El servicio de suministro de quipos debe contar con garantía de 30 días calendario a partir de la finalización del servicio.
- El servicio de calibración, verificación y ensayo.

- **Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Deberá garantizar la integridad física y/o seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas establecidas en este documento.

 <p>Correo y mucho más</p>	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

- El contratista debe entregar a sus trabajadores los EPP apropiados a las labores contratadas.
- El Contratista debe reportar inmediatamente al área SST de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. los accidentes e incidente generados durante el periodo de vigencia del contrato.
- El contratista y/o subcontratista deberá entregar al Supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo las planillas de pago correspondientes a ARL, EPS y AFP vigentes. Esta se deberá presentar con mínimo un día hábil antes de ejecutar la actividad.

Nota: La planilla deberá ser pagada directamente por el titular del contrato y no por terceros.

- El Contratista deberá atender las revisiones internas realizadas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. y la disponibilidad de personal y recursos para el desarrollo de esta, el representante legal del Contratista debe participar en las reuniones de apertura y cierre del proceso de revisión interna en caso de ser citado.

Nota: Si el Contratista subcontrata todo o parte del trabajo contratado, los requerimientos de este documento se aplicarían también a los subcontratistas.

- Acatar las modificaciones o sugerencias de seguridad dadas por el Supervisor, líder de proceso contratación y/o Líder SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el personal contratista, subcontratistas y para los colaboradores de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
2. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato en los términos y condiciones pactadas y lo establecido en su propuesta mientras que esta no sea adversa a lo aquí estipulado.
 3. Por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento del objeto del contrato, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por LA ENTIDAD, así mismo deberá responder por la calidad de los bienes y servicios.
 4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ENTIDAD, a través del supervisor de este o quien este delegue, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
 5. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato o quien este delegue, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA ENTIDAD, a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

8. Realizar los aportes a seguridad social tal como lo exige la Ley. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral.
9. Serán por cuenta de EL COLABORADOR Y/O ALIADO todos los sueldos y/o prestaciones del personal a su servicio; así como también el costo de alquiler de los equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la ejecución total del contrato.
10. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
11. Mantener indemne a LA ENTIDAD de las reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa actuaciones suyas o de sus dependientes originadas en dolo, culpa grave o negligencia.
12. Para el trámite de prorrogas, adiciones y/u Otro sí del contrato, se deberá entregar o enviar a LA ENTIDAD los documentos de dicha solicitud con al menos quince (15) días hábiles de antelación con los respectivos soportes.
13. EL COLABORADOR Y/O ALIADO se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Igualmente, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos. EL COLABORADOR Y/O ALIADO únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de LA ENTIDAD, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de LA ENTIDAD, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.
14. Asistir a las reuniones programadas por Servicios Postales Nacionales S.A.S.

17.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al ALIADO seleccionado el valor acordado, en la oportunidad y forma establecida.
2. Suministrar al ALIADO seleccionado la información que está a cargo de LA ENTIDAD y que sea necesaria para la ejecución del Contrato.
3. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de hacer el seguimiento técnico, administrativo, logístico y económico al desarrollo de las actividades del contrato.
4. Suscribir a través del supervisor del control de ejecución del contrato o quien este delegue, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
5. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace la ejecución del contrato, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal de este.
6. Guardar por la confidencialidad y velar por la protección de los documentos a entregar en custodia.

Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES.

Las partes bajo el principio de la libertad contractual y de autonomía de las partes, han establecido descuentos por niveles de servicio por caso de retardo en el cumplimiento en los tiempos y términos establecidos, de incumplimiento total o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA** descritas en el contrato, de cualquiera de las establecidas en los estudios previos o de cualquiera de sus adendas, sin justificación válida alguna, debidamente probada y por causas que le sean imputables al **CONTRATISTA**, el **CONTRATISTA** autoriza a **LA EMPRESA** para que le descuente una suma según lo pactado en los términos de referencia y el presente contrato a **EL CONTRATISTA** por cada retardo o atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con los porcentajes, actividades y tiempos de cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio Establecidos. Para su imposición bastará el informe del Supervisor del contrato, donde se evidencia el incumplimiento del ANS y su porcentaje de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los términos de referencia, los cuales las partes entienden son los niveles mínimos del servicio esperado en el mes correspondiente de servicio. Se impondrán mediante el procedimiento del párrafo siguiente, "*Procedimiento Para Descontar Por Acuerdos De Niveles De Servicio – Ans*". Los descuentos o pago de las sumas señaladas no se entenderán extinguidas las obligaciones emanadas de este contrato, ni se eximirá al **CONTRATISTA** de la obligación de indemnizar los perjuicios correspondientes. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula u otras, **LA EMPRESA** cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato prestará mérito ejecutivo. **PARÁGRAFO. PROCEDIMIENTO PARA DESCONTAR POR DESCUENTOS DE NIVELES DE SERVICIO:** En caso de retardo en el cumplimiento, de incumplimiento o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA**, descritas en el contrato, que no se haya establecido porcentaje de descuento y/o que este establecido dentro de los Acuerdos de Niveles de Servicios - ANS, **LA EMPRESA** descontará un cinco (5%) del porcentaje de la facturación del servicio o bien afectado ofertado por **EL CONTRATISTA**. Se surtirá el siguiente procedimiento: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del **CONTRATISTA** que incurrió en una causal de incumplimiento de las obligaciones del contrato, de los términos de referencia o de las propias de este tipo de contratos y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: **a)** subsanar dicho incumplimiento, o **b)** para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al **CONTRATISTA**. **2)** El **CONTRATISTA** procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento, caso en el cual, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación mencionada en el numeral 1 anterior, podrá proceder a explicar al supervisor del contrato cuáles son las razones de su incumplimiento, aportando las pruebas pertinentes, a efectos de solicitar que no se efectúe el descuento correspondiente. **3)** Si el **CONTRATISTA** no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por **LA EMPRESA** para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el **CONTRATISTA** para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al **CONTRATISTA** impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente de los saldos insolutos y/o de la factura del mes siguiente a la fecha que señale **LA EMPRESA** en el mencionado escrito. Lo anterior, sin perjuicio de que **LA EMPRESA**, si lo estima conveniente, conceda

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

un plazo adicional igual al relacionado en el numeral para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el **CONTRATISTA** no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por **LA EMPRESA** para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el **CONTRATISTA** subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, **LA EMPRESA** dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

21. INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al **CONTRATISTA** respecto de cualquiera de las obligaciones de este, **LA ENTIDAD**, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, **LA ENTIDAD** lo citará a él y al **GARANTE**, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del **CONTRATISTA** y del **GARANTE**, a una audiencia para debatir lo ocurrido. **LA ENTIDAD**, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al **CONTRATISTA** y al **GARANTE**. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al **CONTRATISTA**, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

B) En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al **CONTRATISTA**, enunciara las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA**, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del **CONTRATISTA** o a quien lo represente y al **GARANTE**, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la **ENTIDAD** mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de **LA ENTIDAD** y a cargo del **CONTRATISTA** y/o **EL GARANTE**, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del **CONTRATISTA** y del **GARANTE**. **EL CONTRATISTA** y el **GARANTE**, podrán presentar por escrito de reconsideración ante **LA ENTIDAD**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni **EL**

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual.

D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

22. ANEXOS

1. Estudio de mercado- soporte económico
2. Solicitud de cotización
3. Cotizaciones
4. CDP

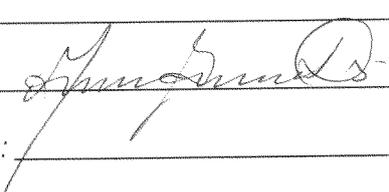
23. FIRMAS


 WILLIAM RICARDO CASTRO NOVA
 Gerente de Proyectos SPN 4-72

Visto Bueno de:

Quien revisó condiciones jurídicas: _____

Quien revisó condiciones financieras: _____

Quien revisó condiciones técnicas:  _____

Quien revisó condiciones económicas: _____